



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Fija valores de Arancel y Matrícula para ingresos nuevos y antiguos de estudiantes de Postgrado (Doctorados, Magister, Especialidades Clínicas, Odontológicas y otras Especialidades).

TEMUCO, 10 de abril de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA 0856/2026

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2024 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°155 de 2025, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- Decreto TRA N°4 de 2026 en trámite, que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera.
- Resolución Exenta N°4210 de 2023, se aprobó el Reglamento General de Programas de Doctorado.
- Resolución Exenta N°1351 de 2024, aprobó el Reglamento General de Programas de Magister, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°4914 de 2017, se aprobó el Reglamento de Obligaciones Financieras y de Becas de los Estudiantes de Postgrado y Especialidades.

2. Que, por Resolución Exenta N°4210 de 2023, se aprobó el Reglamento General de Programas de Doctorado, el cual establece las normas básicas y generales que regulan la organización y funcionamiento de los programas de doctorado de la Universidad de La Frontera, con el propósito de estandarizar criterios, procesos, plazos y nomenclatura de aplicación común.

3. Que, la Resolución Exenta N°1351 de 2024, aprobó el Reglamento General de Programas de Magister, el cual establece las normas básicas y generales que regulan la organización y funcionamiento de los programas de magíster de la Universidad de La Frontera, con el propósito de estandarizar criterios, procesos, plazos y nomenclatura de aplicación común.

4. Que, los programas de Magíster y Doctorado se registrarán por las disposiciones de sus respectivos reglamentos, así como por las normativas especiales dictadas, los reglamentos internos de cada programa y los convenios específicos suscritos conforme a ellos.

5. Que, el Director Académico de Postgrado, don Luis Salazar Navarrete, mediante Ord. N°20 DAP de fecha 31 de marzo de 2026, solicita aprobar los valores de arancel y matrícula para ingresos nuevos y antiguos de estudiantes de Postgrado (Doctorados, Magister, Especialidades Clínicas, Odontológicas y otras Especialidades).

6. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

7. Que, el Vicerrector de Administración y Finanzas otorgó visto bueno a la presente solicitud.

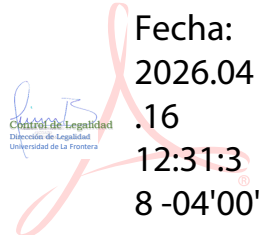


RESUELVO:

FIJASE VALORES de Arancel y Matrícula para ingresos nuevos y antiguos de estudiantes de Postgrado (Doctorados, Magister, Especialidades Clínicas, Odontológicas y otras Especialidades), de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	MONTO
2027	\$370.000
2028	\$390.000
2029	\$410.000
2030	\$435.000

Fecha:
2026.04
.16
12:31:3
8 -04'00'



ANOTESE Y COMUNÍQUESE

Juan Carlos Guajardo Puga
Firmado digitalmente por Juan Carlos Guajardo Puga
Fecha: 2026.04.14 10:42:33 -04'00'

JUAN CARLOS GUAJARDO PUGA
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Fierro Bustos
Firmado digitalmente por Juan Manuel Fierro Bustos

JUAN MANUEL FIERRO BUSTOS
R E C T O R

JFB/JGP/CMI/fhb



Firmado digitalmente por Roberto David Contreras
Editor:
Número de reconocimiento CPE en CL: n-6-Sign
S.A., con Tercer año de renovación de uso
acreditaciones, en Roberto David Contreras
Editor, email: roberto.david.contreras@ufv.cl
Matrón: TOMA DE RAZÓN CONTADORIA
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Ubicación: TEMUCO, CHILE
Fecha: 2026.04.14 10:42:33 -04'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.001.21431

Distribución:

- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Investigación y Postgrado
- Vicerrectoría de Pregrado
- Vicerrectoría Administración y Finanzas
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Direcciones de Pregrado
- Secretarios de Facultad
- Directores Administrativos
- Directores Departamentos Académicos
- Directores de Carrera
- Jefes de División
- Oficina Coordinación Financiera de Postgrado (Pamela Campos Sepúlveda)